



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
Yopal – Casanare
Código 850013103001

**EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE
FIJA AVISO PARA PROVEER EL CARGO DE ESCRIBIENTE DE ESTE
JUZGADO**

INFORMA:

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de Escribiente de este despacho, a partir del dieciséis (16) de Agosto del año 2022; por lo tanto, la provisión se realizará en provisionalidad.

Que en virtud de lo señalado en la Circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigentes al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO, conformado dentro del concurso de méritos convocado mediante el acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, manifestar su interés en ocupar el cargo de Escribiente de este Juzgado en forma definitiva.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente tenga el mejor puntaje.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma, la hoja de vida con sus respectivos soportes y anexos, señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de un (1) día.

Se remite para su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura por el término señalado.


ERICK YOAM SALINAS HIGUERA
JUEZ